GOBERNACION DEL XVI I
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 86/2.012

POR LA CUAL SE APRUEBA DESPLAZAR, POR NOVENTA DIAS (90) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA, EL INICIO DEL COMPUTO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES LLAMADOS: A LICITACIONES PUBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA AD REFERENDUM – ID N° 224.881, LPN N° 04/2012 "CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN EL TRAMO TORO PAMPA – FUERTE OLIMPO" ID N° 230.584, LPN N° 05/2012 "PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA 2Da. ETAPA – ID N° 233.550", LPN N°7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2Da. ETAPA – ID N° 233.572" Y A LICITACIONES POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 07/2011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA – AD REFERENDUM ID N° 224.618", LCO N° 08/2011 "ONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN LA SEDE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE PUERTO LA ESPERANZA – AD REFERENDUM ID N° 224.620", LCO N° 01/2012 "CONSTRUCCION DE ESTACION PORTUARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANI – ID N° 233.082, POR LA SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR LEY N° 4.615/2012 DEL 27/04/2012.---

Fuerte Olimpo. 02 de mayo de 2.012.-

VISTA: La solicitud presentada por la Secretaria de Obras, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 4.615 "Que declara en situación de emergencia a los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay", por el plazo de noventa días (90), a contar desde la entrada en vigencia de la presente Ley, para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en esas zonas del territorio de la República, de desplazar el inicio del computo de vigencia de los contratos correspondientes a las Licitaciones Publica Nacional N° 09/2011, 04/2012, 05/2012 y 07/2012, y los Llamado a Licitaciones por Concursos de Ofertas N° 07/2011, 08/2011 y 01/2012, de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. y

Considerando: Que la **Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones , establece Artículo 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y **,w)**Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezcan, y

Que, la **Asesoría Jurídica,** en su dictamen sugiere tomar en cuenta el Memorándum de la Secretaria de Obras, indicando la situación de desastre natural acaecido en el Departamento y la Ley N° 4.615 **"QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERÓN Y ALTO PARAGUAY" POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS (90), POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN ESAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA", y**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACION DEL XVI I
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 86/2.012

POR LA CUAL SE APRUEBA DESPLAZAR, POR NOVENTA DIAS (90) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA, EL INICIO DEL COMPUTO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES LLAMADOS: A LICITACIONES PUBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA AD REFERENDUM – ID N° 224.881, LPN N° 04/2012 "CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN EL TRAMO TORO PAMPA – FUERTE OLIMPO" ID N° 230.584, LPN N° 05/2012 "PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA 2Da. ETAPA – ID N° 233.550", LPN N°7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2Da. ETAPA – ID N° 233.572" Y A LICITACIONES POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 07/2011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA – AD REFERENDUM ID N° 224.618", LCO N° 08/2011 "ONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN LA SEDE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE PUERTO LA ESPERANZA – AD REFERENDUM ID N° 224.620", LCO N° 01/2012 "CONSTRUCCION DE ESTACION PORTUARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANI – ID N° 233.082, POR LA SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR LEY N° 4.615/2012 DEL 27/04/2012.---

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **DESPLAZAR,** por el término de noventa días (90), a partir de la fecha de la presente Resolución, el inicio del computo de la vigencia de los Contratos N° 04/2012, 05/2012, 06/2012, 07/2012, 08/2012, 10/2012 y 12/2012, correspondientes a los siguientes llamados: a Licitaciones Publica Nacional N° 09/2011 "Construcción de puentes y alcantarillas en la zona de Carmelo Peralta ad referéndum – ID N° 224.881, LPN N° 04/2012 "Construcción de puentes de hormigón armado en el tramo Toro Pampa – Fuerte Olimpo" ID N° 230.584, LPN N° 05/2012 "Construcción de pavimento de hormigón armado con cunetas en la localidad de Carmelo peralta 2da. Etapa – ID N° 233.550", LPN N°7 "Construcción de pavimento de hormigón armado en la localidad de Fuerte Olimpo 2da. etapa – ID N° 233.572" y a Licitaciones por Concursos de Ofertas n° 07/2011 "Construcción de pavimento de hormigón armado en la localidad de Puerto La Esperanza – ad referéndum ID N° 224.618", LCO N° 08/2011 "Construcciones y reparaciones en la sede de la comisión de administración de Puerto La Esperanza – ad referéndum ID N° 224.620", LCO N° 01/2012 "Construcción de estación portuaria en la localidad de Puerto Guaraní – ID N° 233.082, por la situación de emergencia nacional declarada por ley n° 4.615/2012 del 27/04/2012.---------

Art.2°.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, la suscripción de las Adendas correspondientes.----------

Art.3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – Secretaría General – Alto Paraguay

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – GOBERNADOR – Alto Paraguay

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – Alto Paraguay

Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay